

21-22

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES I

CÓDIGO 26606093

UNED

21-22

LOS DERECHOS MATERIALES
FUNDAMENTALES I
CÓDIGO 26606093

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES I
Código	26606093
Curso académico	2021/2022
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La materia LOS DERECHOS MATERIALES FUNDAMENTALES (I), con 4 créditos ECTS, figura dentro de la PARTE ESPECIAL. MÓDULO DE PROTECCIÓN JURISDICCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, del Máster. El equipo docente está formado por los profesores Carlos Vidal, Luis Miguel González de la Garza, Daniel Capodiferro y David Delgado.

En esta asignatura se aborda el estudio concreto de la regulación de los derechos fundamentales en la Constitución española de 1978, teniendo en cuenta la formación jurídica previa que los estudiantes tienen al acceder al Máster, y desde una perspectiva de Derecho Constitucional Comparado.

Así, los epígrafes en los que se desglosa el programa responden a unos contenidos que no se limitarán a describir la regulación constitucional y su desarrollo legislativo, sino que se estudiarán los distintos elementos desde una perspectiva metodológica comparada y teniendo en cuenta el perfil de los estudiantes.

Asimismo, desde el punto de vista metodológico se hará especial hincapié en la doctrina y jurisprudencia constitucional, puesto que el desarrollo de la aplicación de los artículos de la Constitución que reconocen los derechos fundamentales se ha basado, en los primeros años de modo especial, en la interpretación y en la doctrina que ha ido fijando el Tribunal Constitucional.

La cuestión de la convivencia entre Iglesia y Estado, en el caso español, es un asunto recurrente. Una cuestión de permanente actualidad, inevitable tanto desde el punto de vista lógico como desde el punto de vista histórico. Desde una perspectiva lógica, se trata de dos entidades institucionales independientes cuyo objeto confluye en una misma realidad, la del individuo, integrante de una sociedad, que se presenta simultáneamente como ciudadano y como sujeto religioso (creyente o no creyente).

También se estudiará el derecho de asociación como derecho fundamental, que se reconoce a toda persona que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles. Este derecho se encuentra recogido en el art. 22 de la Constitución.

Los partidos políticos, a tenor del artículo 6 de la Constitución Española, son base esencial para expresar el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política.

La Constitución, en su deseo de asegurar el máximo de libertad e independencia de los partidos, los somete al régimen privado de las asociaciones, que permite y asegura el menor grado de control y de intervención estatal sobre los mismos. La disciplina constitucional en

esta materia, tomada en su sustancia, se ha articulado sobre el reconocimiento de un derecho subjetivo público de los ciudadanos a constituir, bajo la forma jurídica de asociaciones, partidos políticos; con ello se reconoce y legitima la existencia de los partidos y se garantiza su existencia y su subsistencia. El partido, en su creación, en su organización y en su funcionamiento, se deja a la voluntad de los asociados fuera de cualquier control administrativo, sin perjuicio de la exigencia constitucional del cumplimiento de determinadas pautas en su estructura, actuación y fines.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los previstos para matricularse en estudios oficiales de postgrado.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CARLOS JOSE VIDAL PRADO (Coordinador de asignatura)
cvidal@der.uned.es
91398-6193
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA
lmdelagarza@der.uned.es
91398-9540
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

DANIEL CAPODIFERRO CUBERO
dcapodiferro@der.uned.es
91398-8022
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CONSTITUCIONAL

COLABORADORES DOCENTES EXTERNOS

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico

DAVID DELGADO RAMOS
davdelgado@madrid.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los lunes y martes de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986193, y los martes (de 10 a 14) y jueves (de 10 a 14) en el 913986106.

Carlos Vidal Prado Daniel Capodiferro Cubero Luis Miguel González de la Garza	cvidal@der.uned.es dcapodiferro@der.uned.es lmdelagarza@der.uned.es	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despachos 2.52 y 2.54
--	--	--

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Ser capaz de gestionar y planificar

CG2 - Ser capaz de analizar y sintetizar

CG3 - Ser capaz de tomar decisiones y desarrollar un pensamiento creativo

CG7 - Adquirir habilidades de trabajo en equipo

CG4 - Desarrollar habilidades en la comunicación y expresión escrita y oral en castellano y en otras lenguas

CG5 - Adquirir habilidades en la comunicación y expresión científica

CG6 - Ser capaz de usar la herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento

CG8 - Desarrollar el compromiso ético

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE1 - Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre la disciplina en Derechos Humanos

CE3 - Ser capaz de reunir e interpretar datos jurídicamente relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

CE4 - Ser capaz de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a públicos tanto especializados como no especializados.

CE5 - Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CE2 - Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse

por medio de la elaboración y defensa de argumentos de carácter avanzado en el ámbito de los derechos humanos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Como resultados de aprendizaje se pretenden los siguientes:

- a) conocer con profundidad la regulación constitucional de los derechos fundamentales en la Constitución española, abordando su estudio por bloques homogéneos.
- b) asimilación y puesta en práctica de los mecanismos e instrumentos para resolver posibles conflictos entre derechos, así como las relaciones de ponderación entre ellos, estudiando los límites constitucionalmente previstos.
- c) capacitar al alumno para el análisis y valoración crítica de la formulación de los derechos fundamentales.
- d) capacitar para la síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional en referencia a los derechos fundamentales objeto del módulo.
- e) desarrollar el razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos derechos y las zonas de conflicto entre los mismos.
- f) Aprendizaje autónomo.

En atención a estos objetivos, las Competencias Específicas de esta materia serían las siguientes:

1.-Adquirir, comprender e interpretar conocimientos sobre:

- Derecho a la vida y Derecho a la integridad física y psíquica.
- Libertad ideológica y religiosa.
- Libertades de comunicación.
- Libertad de Reunión y Manifestación. Derecho de Petición.
- Derechos de Asociación y Sindicación
- Libertad de Partidos.

2.- Aplicar conocimientos a su trabajo y desarrollar competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos:

- Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica
- Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo
- Capacidad de negociación y conciliación
- Motivación por la calidad

3.- Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes dentro del área jurídica procesal para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética:

- Capacidad para la utilización de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- Capacidad de leer, interpretar y aplicar textos jurídicos.
- Capacidad de redactar escritos jurídicos.

- Dominio de las técnicas informáticas para la obtención de información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.).

4.- Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado:

- Desarrollo de la oratoria jurídica: capacidad para expresarse apropiadamente ante un auditorio
- Capacidad para utilizar la red informática (internet) y bases de datos específicas en la obtención de información y en la comunicación de datos
- Habilidades en las relaciones interpersonales

5.- Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía:

- Capacidad de resolución de problemas y capacidad de gestión de la información.
- Capacidad de decisión
- Capacidad de organización y planificación

CONTENIDOS

1. Derecho a la vida y Derecho a la integridad física y psíquica.

Derecho a la vida y Derecho a la integridad física y psíquica.

2. Libertad ideológica y religiosa.

Libertad ideológica y religiosa.

3. Libertades de comunicación.

Libertades de comunicación.

4. Libertad de Reunión y Manifestación. Derecho de Petición.

Libertad de Reunión y Manifestación.

Derecho de Petición.

5. Derechos de Asociación y Sindicación.

Derechos de Asociación y Sindicación

6. Libertad de Partidos.

Libertad de Partidos.

METODOLOGÍA

Se impartirá a través de la metodología de la enseñanza a distancia. En este sentido, los alumnos contarán, en todas las materias, con los medios y tecnología que la UNED lleva utilizando desde hace años, entre los que se pueden destacar la virtualización de todas las materias, la utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías on line, el acceso a materiales docentes a través de una intranet que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final La calificación obtenida en el caso práctico o comentario equivaldrá al 30% de la nota final, mientras que la calificación obtenida en el trabajo equivaldrá al 50% de la nota final. El 20% restante se deducirá de la valoración de la participación en los foros de la asignatura.

Fecha aproximada de entrega 15/05/2022

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega
Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación obtenida en el caso práctico o comentario equivaldrá al 30% de la nota final, mientras que la calificación obtenida en el trabajo equivaldrá al 50% de la nota final. El 20% restante se deducirá de la valoración de la participación en los foros de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788415276654

Título:LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU PROTECCIÓN (2017)

Autor/es:Gimeno Sendra, Vicente ; Torres Del Moral, Antonio ;

Editorial:EDISOFER

Pueden utilizar, como punto de partida, las páginas 137 a 254 del manual de Vicente Gimeno Sendra, Antonio Torres del Moral, Pablo Morenilla Atard, Manuel Díaz Martínez, *Los Derechos Fundamentales y su protección jurisdiccional*, 2ª. edición, EDISOFER, Madrid, 2017.

Además, pueden consultar la siguiente bibliografía:

M. L. Balaguer Callejón: "Derecho de sindicación y huelga", *Revista de Derecho Político*, nº 36-37, Madrid,1992.

A. Baylos Grau: *Derecho de huelga y servicios esenciales*, Madrid, 1988.

A.J. Gómez Montoro: "El Estatuto Constitucional del no nacido: evolución y situación actual en España", en *Revista de derecho político*, Nº 102, 2018, págs. 47-78.

J. L. López González: *El derecho de reunión y manifestación en el Ordenamiento constitucional español*, Madrid, 1995.

Ana María Marcos del Cano y Francisco Javier de la Torre Díaz (editores) *Y de nuevo la eutanasia: Una mirada nacional e internacional*, Dykinson, 2019.

I. Marín: *Libertad sindical y Constitución*, Murcia, 2002.

J. Martínez de Pisón Caverio: *El derecho a la intimidad en la jurisprudencia constitucional*, Madrid, 1993.

F. Rey, *Eutanasia y derechos fundamentales*, CEPC, Madrid, 2008.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además, pueden consultar la siguiente bibliografía:

E. Álvarez Conde: *Derecho de partidos*, Madrid, 2005.

M. L. Balaguer Callejón: "Derecho de sindicación y huelga", RDP, nº 36-37, Madrid, 1992.

G. Fernández Farreres: *Asociaciones y Constitución. (Estudio específico del artículo 22 de la Constitución)*, Madrid, 1987.

L. Ferrajoli, *Los fundamentos de los derechos fundamentales*, Editorial Trotta, 2009.

P. Frumer; I. Villaverde Menéndez, *La renunciabilidad de los derechos fundamentales y las libertades públicas*, Fundación Coloquio Jurídico Europeo, 2013.

J. R. Sieckmann, *La teoría principialista de los derechos fundamentales. Estudios sobre la teoría de los derechos fundamentales de Robert Alexy*, Marcial Pons, 2011.

J. Tajadura Tejada: *Partidos políticos y Constitución*, Madrid, 2004.

A. Torres del Moral (dir.): *Libertades informativas*, Madrid, 2009.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

En el espacio correspondiente a la asignatura en la plataforma aLF se encuentran todo tipo de recursos de apoyo al estudio, materiales, actividades, etc.

Puede destacarse la posible utilización de los foros virtuales, el establecimiento de tutorías on line, el acceso a materiales docentes a través de una intranet =la mencionada plataforma= que, además, posibilitará un cauce de información permanente.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.